

La Camara. 4 de Junio. de 1777.

ARCHIVO GENERAL
DE
SIMANCAS

Con Real orden de V.M. de 8. de Abril proximo, se remitió à la Camara tres representaciones que hicieron la Ciudad de Alicante, su Governador Militar, y los Diputados del Comercio de dicha Ciudad; por las que soli citan, que à 3.^o Juan Antonio de S. Juan. y Elçqueta su Alcalde mayor, se le conceda prorrogacion por otro trienio en aquella Vara; a fin de que la Camara consulte en su vista à V.M. lo que se la oçediere, y daxe.

Las Tres representaciones della Ciudad de Alicante, Governador, y Comercio de ella, se conforman en sus expresiones, mas, o menos individualizadas, para mantener la prudencia, imobabilidad, gobierno, zeloso proceda, y recta justificacion del

Reñido Alcalde mayor D^{no} Juan de San
Juan y Elgueta, por cujas circunstancias
asegura la Ciudad, que si no fuera por
causa molesta, podría acompañar su
representacion con las que sin duda harian
todas las Cabezas de Cuercos y Gremios,
y los Diputados, y Sindico Personero de
ella, por la satisfaccion que han expe-
rimentado todos con las acortadas pro-
videncias, y recto proceder de dicho Al-
calde mayor: Y que habiendo sido el
mismo quien ha promovido la grande
obra de las Casas de aquel Ayuntami-
ento, y la que se intenta embaxar de
Enlosados, y embaxadas de aquella
Ciudad, ambas del maior momento, y lo
mentadas por su zelo, y gran aplica-
cion, seria de gran perjuicio faltase
su govierno hasta su conclusion, à me-
nos de que por ser atendido su merito
se le diere otro superior destino.

Estas representaciones, se remitiesen a la
Audiencia de Valencia, para que, en su
vista, informase lo que se la ofreciere, y
pareciere, y evaguardolo en 28 del mes
de Abril proximo expuso: Que sobre
la Recomendacion que undan dichas
tres representaciones a favor del referido
Alcalde mayor D.ⁿ Juan Antonio de
S. Juan y Elgueta de el reunido con
septo del Ilustre General Govern
don de aquella Plaza, su Ayuntami
ento (que sin duda se compone de Per
sonas de calidad, y apreciable conducta)
y el deno comercio concuado de gentes
de gran trato, y experiencia en el cono
cimiento de hombres, y negocios de una
Escala, como lo es Alicante, de varias
Naciones: Y por las noticias parti
culares que habia tomado, y observa

dion de los procedimientos del propio Al-
calde mayor en quantos expedientes, y
recursos havian llegado hasta entonces
á aquel acuerdo, y Salas de su Audien-
cia, lo estimaba esta conceder á la
gracia de prorrogacion que se solicita
por los peticioneros, y á las demas que se
dignare dispensar V. M. al dicho Al-
calde mayor.

ARCHIVO GENERAL
DE
SIMANCAS

La Camara, enterada de todo, y de
lo que expone la Audiencia, lo hace
presente á V. M. con dictamen de que
si V. M. tiene servido, conceda la pro-
rogacion por otro trienio al dicho D.ⁿ
Juan Antonio de S.ⁿ Juan Elgueta, de la
Ciudad de Alicante.